



MENDOZA, **16 SET 2015**

VISTO:

El EXP-FOD N° 7979/2015, en el que se tramita el pedido de licencia sin goce de haberes, por incompatibilidad por cargo de mayor jerarquía de la **Od. Elba Francisca INAUDI**, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo, (Dedicación Semiexclusiva) de la Asignatura Endodoncia I, de esta Facultad, para el que fuera designada por Resolución N° 182/13-CD, y;

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Personal a fs. 3, el presente pedido de licencia se fundamenta en razón de que la **Od. Elba Francisca INAUDI**, fue designada, mediante la Resolución N° 041/15 C.D., en el cargo de Profesora Titular Interina (Dedicación Semiexclusiva) de la Asignatura Práctica Profesional Supervisada, de esta Facultad y se halla encuadrado en lo dispuesto por el Decreto 3413/79, Artículo 13°, Punto II, Inciso e), y Ordenanzas N° 8/80-R y 28/00 CS;

Que a fs.3 vta. La Dirección General de Personal de Rectorado toma debida nota de lo solicitado;

Que a fs. 2, obra la Declaración Jurada de Cargos de la docente de referencia;

Por ello y en uso de sus atribuciones, conferidas por Ordenanza N° 04/96-R.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por concedida la licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, a la **Od. Elba Francisca INAUDI (DNI. N° 14.628.511 – LP N° 19655)**, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo, (Dedicación Semiexclusiva) de la Asignatura Endodoncia I, de esta Facultad designada por la Resolución N° 182/13-CD, a partir del 1° de abril y hasta el 30 de junio del corriente año, para cumplir funciones en el cargo de Profesora Titular Interina (Dedicación Semiexclusiva) de la Asignatura Práctica Profesional Supervisada, de conformidad con las Reglamentaciones vigentes

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

**RESOLUCION N° 112**

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Mgter. Ma. Fernanda NAVARRO  
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma. C. Patricia DI NASSO  
DECANA